

## DECLARACIÓN PERSONAL DE COMPROMISO

Yo, \_\_\_\_\_, estudiante de la Facultad \_\_\_\_\_, clave N° \_\_\_\_\_, acepto realizar mi intercambio académico en la Universidad \_\_\_\_\_, durante el período comprendido entre el mes de \_\_\_\_\_, de 20\_\_\_\_ y el mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_ en virtud de los programas de intercambio académico internacional con dicha institución.

Además, declaro conocer y manifiesto mi consentimiento respecto a las siguientes condiciones relacionadas con los Programas de Intercambio Académico de la UCC:

- Representar a la Universidad Católica de Córdoba brindando lo mejor de mí, tanto en lo humano como en lo académico.
- Mantener mi condición de estudiante regular de la UCC.
- Cumplir con el Reglamento de Intercambio Académico Internacional de Grado (Resolución Rectoral N° 1006/18).
- Abonar a la Universidad Católica de Córdoba el derecho de postulación vinculados a programas de intercambio académico internacional.
- Abonar la matrícula y aranceles mensuales correspondientes a la UCC durante mi estancia de intercambio en el extranjero o cualquier gasto relacionado con la condición de estudiante de la UCC.
- Gestionar con el Secretario de Grado y Proyección Social de mi Facultad la firma del Acuerdo Académico de Estudios en el Exterior que detalla las asignaturas por las que se otorgarán equivalencias una vez finalizado el período de intercambio en el extranjero. Dicho documento deberá ser presentado en la Secretaría de Asuntos Internacionales junto con el resto de los respectivos formularios y documentación para poder recibir la carta de aceptación de la Universidad de destino que me permitirá tramitar la visa de estudiante.
- Contratar por mi cuenta y responsabilidad el seguro de salud internacional acorde a las exigencias de la Universidad de destino para todo el período en que se extienda mi estancia de intercambio académico en el extranjero (atención casos especiales de Francia y Alemania).
- Tramitar por mi cuenta la visa de estudiante necesaria para concretar mi experiencia de intercambio en el exterior.
- Contratar por mi cuenta y responsabilidad el alojamiento en la localidad de residencia durante mi estancia de intercambio académico.

- Cumplir con las disposiciones académicas establecidas por la universidad de destino en lo concerniente a la asistencia y participación en las clases, calendarios de recuperatorios (si los hubiere) y exámenes finales, y respetar sus normas y regulaciones, así como las del país de destino. El incumplimiento de estas normas facultará a la universidad de destino y/o a la UCC, a interrumpir mi intercambio antes del término estipulado.
- Respetar el período de intercambio por el que he sido aceptado/a por la universidad de destino. Toda solicitud de extensión de dicho período deberá ser gestionada ante la Secretaría de Asuntos Internacionales y estará sujeta a la revisión y aprobación de la UCC y de la universidad de destino.
- Iniciar las gestiones para que la universidad de destino emita el certificado de actividad académica desarrollada en ella. Recibido citado documento por la Secretaría de Asuntos Internacionales, será entregado al/la estudiante, una vez que envíe el informe sobre la experiencia de intercambio académico, acompañado de al menos dos fotos que la reflejen.
- Solicitar los programas analíticos de las asignaturas cursadas en la universidad de destino a los fines de facilitar el reconocimiento de equivalencias por parte del Secretario de Grado y Proyección Social de la respectiva unidad académica de la UCC.
- Gestionar, ante la unidad académica correspondiente, el reconocimiento de equivalencias mediante la presentación del Certificado de Actividad Académica y los programas analíticos de las asignaturas cursadas en la universidad de destino (en caso que dichos documentos no hayan sido emitidos en idioma castellano, deberán ser traducidos por un traductor oficial en Córdoba).
- Colaborar, a pedido de la Secretaría de Asuntos Internacionales de la UCC, con la difusión de los programas de intercambio de la UCC a través de charlas y/o entrevistas con aspirantes o con estudiantes internacionales.

**IMPORTANTE:** Los/las estudiantes de grado que hayan participado de los programas de doble graduación (UCC - EUROPA UNIVERSITÄT VIADRINA, UCC - MONTPELLIER BUSINESS SCHOOL o UCC - UNIVERSIDAD DE MURCIA<sup>1</sup>), una vez completada la actividad académica en la UCC, deberán acreditar su condición de egresados/as presentando en la Secretaría de Asuntos Internacionales, la siguiente documentación:

1. Certificado de Actividad Académica de la UCC.
2. Certificado de Egresado/a | Título | Promedio.
3. Constancia de Emisión de Título.

Receptada citada documentación, la Secretaría de Asuntos Internacionales se encargará de presentarla ante la universidad partner extranjera para que inicie los trámites correspondientes a la emisión del título. Dicho título será entregado en la Secretaría Académica del Campus UCC a posteriori de la entrega del título de la UCC en la Ceremonia de Colación de Grados del año correspondiente.

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

---

<sup>1</sup> Los estudiantes de grado participantes del Programa de Doble Graduación en la Universidad de Murcia (España) deberán abonar las correspondientes tasas académicas de expedición de títulos. El costo de dichas tasas son de carácter público y pueden ser consultadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia: <https://www.borm.es/#/home><https://www.borm.es/#/home>